



ACUERDO NÚMERO: AEFCM/OEI-01/2021

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA PARA LA ELABORACIÓN DE CÁPSULAS EDUCATIVAS AUDIO-VISUALES DE LOS PROYECTOS “REFORZAMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL” Y “CONECTO CON MIS EMOCIONES”.

La Secretaría de Educación Pública perteneciente a los Estados Unidos Mexicanos (**SEP**) por conducto de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (**AEFCM**) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**), en adelante denominadas las **Partes**:

ANIMADAS por el deseo de intensificar su cooperación para la ejecución de proyectos que contribuyan en las áreas de la educación, la ciencia y la cultura;

CONSIDERANDO el interés compartido en realizar proyectos que representen una innovación pedagógica mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la generación de recursos pedagógicos;

TOMANDO en cuenta que la **OEI** es un Organismo Internacional de carácter gubernamental, para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, con personalidad jurídica y patrimonio propio reconocido por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con una representación permanente, a través de su Oficina en México, según consta en el Acuerdo de Sede publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1998;

CONSIDERANDO que la **OEI** dentro de sus fines generales, de acuerdo con el Artículo 2 de sus Estatutos, entre otros son, contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura; así como promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural;

CONSCIENTES que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la **SEP**, requiere celebrar el presente Acuerdo Específico con la **OEI** con el objetivo de elaborar 60 cápsulas educativas audio-visuales del Proyecto **“REFORZAMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL”** y 20 cápsulas educativas audio-visuales del Proyecto **“CONECTO CON MIS EMOCIONES”**;

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below it.



ACUERDO NÚMERO: AEFM/OEI-01/2021

RECONOCIENDO la amplia experiencia que tiene la **OEI** apoyando los programas y actividades educativo, científico, tecnológico y cultural, mediante la investigación, la innovación, la difusión y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;

TENIENDO PRESENTES las disposiciones del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, firmado en la Ciudad de México, el 8 de junio de 2021;

Han acordado lo siguiente:

**ARTÍCULO I
OBJETIVO**

El presente Acuerdo Específico tiene como objetivo establecer las bases de cooperación entre las **Partes**, mediante las cuales la **OEI** llevará a cabo la elaboración de 60 cápsulas educativas audio-visuales del Proyecto **“REFORZAMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL”** y 20 cápsulas educativas audio-visuales del Proyecto **“CONECTO CON MIS EMOCIONES”**; de conformidad con las especificaciones técnicas y técnico-pedagógicas que se describen en el Anexo Técnico, que forma parte integrante de este Acuerdo.

**ARTÍCULO II
COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Para el logro del objetivo a que se refiere el presente Acuerdo, las **Partes** asumirán los compromisos siguientes:

A. La **AEFCM** realizará las siguientes acciones:

1. Proporcionar a la **OEI** las especificaciones técnicas y técnico-pedagógicas para la elaboración de las cápsulas educativas audio-visuales.
2. Acompañar el proceso de revisión y valoración pedagógica de las cápsulas educativas audio-visuales de acuerdo con el Plan y los Programas de estudio vigentes.
3. Recibir la cantidad de cápsulas educativas audio-visuales que la **OEI** se compromete a entregar.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'a', a large 'R', and other illegible marks.



ACUERDO NÚMERO: AEFCM/OEI-01/2021

4. Realizar la difusión de las cápsulas educativas audio-visuales en la página web *Aprende en Casa*.
5. Entregar un informe del uso de las cápsulas educativas audio-visuales.

B. La **OEI** realizará las siguientes acciones:

1. Búsqueda y selección de proveedores y/o alianzas de cooperación para la obtención de servicios de producción audiovisual para la realización de las cápsulas educativas audio-visuales.
2. Gestión y control de los recursos financieros para el desarrollo de los materiales audio-visuales materia de este Instrumento jurídico.
3. Coordinar la ejecución técnica y financiera, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Proporcionar la información que le requiera la **AEFCM** con el fin de dar seguimiento a la ejecución de este Acuerdo.
5. Entregar a la **AEFCM** las cápsulas educativas audio-visuales conforme al cronograma descrito en el Anexo Técnico, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

C. Las **Partes** realizarán las siguientes acciones:

1. Establecer las acciones de coordinación que se requieran para el eficiente desarrollo del objetivo de este instrumento jurídico.
2. Desarrollar y definir los programas de trabajo para la ejecución de las acciones de colaboración y definir los instrumentos de evaluación más pertinentes para el seguimiento.
3. Aportar la experiencia y el conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objetivo de este instrumento jurídico, ajustándose a lo estipulado en el Anexo Técnico.
4. Las demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objetivo de este Acuerdo.

ARTÍCULO III
ENTREGA DE RECURSOS

Las **Partes** convienen en que las acciones y compromisos adquiridos con la firma del presente instrumento jurídico no implicarán erogación alguna para la **AEFCM**. En ese sentido, la **OEI** asumirá el costo de las actividades que decida realizar para el cumplimiento del objetivo de este Acuerdo Específico de Colaboración por un monto equivalente en pesos mexicanos a 49,200.00 Euros.



ACUERDO NÚMERO: AEFM/OEI-01/2021

**ARTÍCULO IV
SEGUIMIENTO**

Las **Partes** acuerdan que para los efectos de enlace, coordinación y seguimiento de las actividades de colaboración materia de este Acuerdo se designan por parte de la **AEFCM**, en relación con el Proyecto **"REFORZAMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL"** al Subdirector de Operación y Seguimiento de Programas de Vinculación Educativa y Proyectos y la Subdirectora de Vinculación para la Calidad y Equidad Educativa; y, para el Proyecto **"CONECTO CON MIS EMOCIONES"** a la Directora de Convivencia, Participación Social y Gestión del Riesgo; quienes realizarán las siguientes actividades:

1. Supervisar y vigilar que las acciones se realicen en estricto apego a las características, especificaciones, términos y condiciones estipuladas en este Acuerdo y su Anexo Técnico.
2. Notificar de manera inmediata a la **OEI** de las irregularidades e incumplimientos observados para que corrijan inmediatamente las anomalías reportadas.
3. Emitir un reporte en el que manifieste que las acciones se realizaron en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo y su Anexo Técnico.
4. Coordinar el desarrollo de las acciones de este Acuerdo, de conformidad con las especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico.
5. Controlar y dar seguimiento al cronograma de actividades del Anexo Técnico para la ejecución de cada una de las acciones,
6. Informar de manera oportuna a la **OEI** circunstancia que pudiera interrumpir el cumplimiento de la ejecución de las acciones, con el fin de adoptar las medidas que correspondan.

Por la **OEI**, al Técnico en Educación de la oficina de la OEI en México; quien realizará las siguientes actividades:

1. Supervisar y vigilar que el desarrollo de las acciones cumpla con lo establecido en el presente Acuerdo y su Anexo Técnico.
2. Atender las irregularidades que la **AEFCM** le notifique y dar cumplimiento a las observaciones realizadas para la continuidad de la debida ejecución de las acciones estipuladas.
3. Coordinar las actividades y programas de trabajo conforme a las estipulaciones del Anexo Técnico.
4. Emitir un reporte final de las acciones realizadas en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo y su Anexo Técnico.



ACUERDO NÚMERO: AEFCM/OEI-01/2021

**ARTÍCULO V
RELACIÓN LABORAL**

Las **Partes** convienen que el personal designado, contratado o comisionado para la realización de las actividades establecidas en este Acuerdo Específico, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo designe, contrate o comisione, y se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por lo que cada una de las **Partes** asumirá su responsabilidad al respecto, y en ningún caso se considerará a la otra como patrón solidario, sustituto o indirecto; consecuentemente, no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y quedarán liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

**ARTÍCULO VI
PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las **Partes** acuerdan y aceptan que toda la información que se transmita al amparo de este Acuerdo deberá ser salvaguardada de conformidad con la normativa aplicable a cada una de las **Partes**, por lo cual no se podrá revelar, publicar, transmitir o proporcionar a cualquier tercero, por cualquier medio, sin la previa autorización por escrito de la Parte que la hubiera generado.

Por cuanto hace al uso y devolución, en su caso, de la información, las **Partes** se sujetarán, en principio, a los acuerdos entre éstas y a la aplicación normativa a que haya lugar.

**ARTÍCULO VII
PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las **Partes** garantizarán una adecuada y efectiva protección de la propiedad intelectual creada o derivada del objetivo, compromisos y/o acciones de colaboración que se realicen en el marco de este Acuerdo Específico, de conformidad con la legislación aplicable, los tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea Parte, así como los acuerdos internacionales de los que la **OEI** sea Parte y la normatividad que por su naturaleza jurídica le sea aplicable.



ACUERDO NÚMERO: AEFCM/OEI-01/2021

La **OEI**, en atención a sus objetivos, podrá reproducir, difundir y distribuir con fines educativos, los resultados derivados del cumplimiento de este Acuerdo, previa autorización de la **AEFCM**.

**ARTÍCULO VIII
RESPONSABILIDAD CIVIL**

Las **Partes** convienen que estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso o incumplimiento total o parcial de este Acuerdo Específico, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto, todo acontecimiento futuro ya sea de la naturaleza o humano, que esté fuera del dominio de la voluntad de las partes, que no pueda preverse y que aún prevenible no pueda evitarse.

En caso de que ocurriera alguno de los supuestos establecidos en el párrafo anterior, las **Partes** revisarán la situación para establecer los términos para la continuación de los acuerdos o el finiquito de la relación, mismos que serán agregados al instrumento legal que corresponda.

Ninguna de las **Partes** podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones previstos en el presente instrumento legal.

**ARTÍCULO IX
DIFUSIÓN**

Las **Partes** podrán difundir en sus propias páginas web, medios electrónicos de comunicación o, en publicaciones impresas, radio, televisión o sitios virtuales de terceros, la información relativa a la firma de este instrumento jurídico, el desarrollo, los logros y el avance del proyecto financiado con este Acuerdo.

Queda entendido y aceptado por las **Partes**, que en toda difusión o divulgación del proyecto se hará constar la cooperación de todas las instituciones participantes en la financiación y ejecución del mismo con similar tratamiento de imagen y visibilidad y conforme a la reproducción gráfica de cada marca, logo y nombre oficial de las instituciones participantes, mismas que solo se usarán para los fines estipulados en este instrumento jurídico.

②

[Handwritten signatures and initials]



ACUERDO NÚMERO: AEFM/OEI-01/2021

**ARTÍCULO X
REQUERIMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La Secretaría de la Función Pública y las instancias fiscalizadoras correspondientes, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a las **Partes**, la información y documentación relacionada con el presente Acuerdo, quienes deberán proporcionarla en el momento que se le requiera.

**ARTÍCULO XI
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las **Partes** acuerdan que cualquier diferencia que surja respecto a la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento jurídico, será resuelta de común acuerdo mediante amigable composición y de manera directa a través del diálogo entre ellas, quedando registro por escrito de dicha resolución.

Asimismo, las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualquier otra relacionada con el Acuerdo deberán solventarse por mutuo acuerdo entre las **Partes**, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Especializados (organismos gubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales, con determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los Estados Miembros) y en el Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la **OEI**.

**ARTÍCULO XII
DISPOSICIONES FINALES**

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al **31 de diciembre de 2021**, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por escrito entre las **Partes**.

Este Acuerdo podrá ser modificado, en cualquier momento, por consentimiento mutuo por escrito de las **Partes**. Dichas modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma, y serán parte de este instrumento.

Cualquiera de las **Partes** podrá dar por terminado de forma anticipada el presente Acuerdo Específico, mediante aviso que por escrito comunique a la otra,



ACUERDO NÚMERO: AEFM/OEI-01/2021

notificándolo con 60 (sesenta) días naturales de anticipación a través de los medios y contactos que para tal efecto las mismas determinen por escrito. La terminación anticipada del presente Acuerdo Específico no afectará la conclusión de las acciones de colaboración que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

El presente Acuerdo se firma en la Ciudad de México, el 10 de junio de 2021, en seis (6) ejemplares originales en idioma español, siendo todos los textos igualmente auténticos.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**POR LA ORGANIZACIÓN DE
ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA**


Luis Humberto Fernández Fuentes
Titular de la Autoridad Educativa
Federal en la Ciudad de México


**Xóchitl Patricia Aldana
Maldonado**
Directora y Representante


Rosario Sánchez Ramos
Directora General de Planeación,
Programación y Evaluación Educativa y
Encomendada de la Dirección General
de Innovación y Fortalecimiento
Académico


Rodrigo Limón Chávez
Técnico en Educación de la oficina
de la OEI en México





ACUERDO NÚMERO: AEFM/OEI-01/2021

María Guadalupe Correa Varona
Directora de Convivencia, Participación
Social y Gestión
del Riesgo

Pedro Álvarez Chávez
Subdirector de Operación y Seguimiento de
Programas de Vinculación Educativa y
Proyectos

Gabriela Lanzagorta Valladares
Subdirectora de Vinculación para la Calidad y
Equidad Educativa;

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, PARA LA ELABORACIÓN DE CÁPSULAS EDUCATIVAS AUDIO-VISUALES DE LOS PROYECTOS "REFORZAMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL" Y "CONECTO CON MIS EMOCIONES".

QGLV
R 9

